



CONVOCATORIA

2023/CEM001 3ª EDICIÓ

SOLICITUD PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CB-28 JEFATURAS DE PARQUE AUXILIAR.

PLAZO DE PRESENTACIÓN INSTANCIAS DEL 11/01/2024 AL 01/02/2024, AMBOS INCLUIDOS.

1. SUBGRUPO	2. DESCRIPCIÓN PLAZA	3. ACCESO	4. CÓDIGO EMPLEADO
B	JEFE DE PARQUE AUXILIAR	CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS	

DATOS PERSONALES

5. N.I.F.	6. PRIMER APELLIDO	7. SEGUNDO APELLIDO	8. NOMBRE
9. FECHA NACIMIENTO	10. PROV. NACIMIENTO		11. TELÉFONO
12. DOMICILIO, VIA		13. NÚMERO, ESCALERA, PISO, PUERTA	
14. C. POSTAL	15. MUNICIPIO	16. CORREO ELECTRÓNICO	

17. MODALIDAD A LA QUE SE OPTA (Marcar la opción solicitada: ÚNICAMENTE podrá optarse por una de las modalidades de provisión.)

1	<p align="center">MODALIDAD PROVISIÓN DEFINITIVA</p> <p><input type="checkbox"/> Provisión Definitiva</p> <p>Requisitos de las personas aspirantes a Provisión Definitiva (Deberán poseer los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la incorporación efectiva y durante el desempeño del puesto de trabajo mientras se hallen en servicio activo):</p> <p>A.- Ser personal funcionario de carrera del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Valencia, en la categoría de Sargento, correspondiente a la Escala de Mando y al Grupo de Titulación B y contar con un mínimo de experiencia en la Escala de Mando de 4 años (con un mínimo 2 años, en la categoría de Sargento).</p> <p>B.- No encontrarse en situación de segunda actividad o segunda actividad provisional, excepto por gestación o lactancia.</p> <p>C.- Disponer de la titulación de Técnico Superior o equivalente o titulación superior. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, en relación con el artículo 11 de la 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, se admitirán para participar en esta convocatoria las titulaciones aportadas por los aspirantes que correspondan a niveles de titulación superiores al exigido, tales como: diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas, licenciaturas, arquitecturas, ingenierías superiores o grados. En todo caso, la equivalencia de titulaciones deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida a este efecto por la Administración competente en cada caso. En el caso de títulos expedidos en el extranjero, se requerirá acreditar la homologación del mismo.</p> <p>D.- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.</p>
2	<p align="center">MODALIDAD PROVISIÓN PROVISIONAL</p> <p><input type="checkbox"/> Provisión Temporal</p> <p>Requisitos de las personas aspirantes a Provisión Temporal: Deberán poseer los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la incorporación efectiva y durante el desempeño del puesto de trabajo mientras se hallen en servicio activo):</p> <p>A.- Ser personal funcionario de carrera del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Valencia, en la categoría de Sargento o en la categoría de Cabo, correspondiente a la Escala de Mando y al Grupo de Titulación B y contar con un mínimo de experiencia en la Escala de Mando de 4 años.</p> <p>B.- No encontrarse en situación de segunda actividad o segunda actividad provisional, excepto por gestación o lactancia.</p> <p>C.- Disponer de la titulación de Técnico Superior o equivalente o titulación superior. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, en relación con el artículo 11 de la 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, se admitirán para participar en esta convocatoria las titulaciones aportadas por los aspirantes que correspondan a niveles de titulación superiores al exigido, tales como: diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas, licenciaturas, arquitecturas, ingenierías superiores o grados. En todo caso, la equivalencia de titulaciones deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida a este efecto por la Administración competente en cada caso. En el caso de títulos expedidos en el extranjero, se requerirá acreditar la homologación del mismo.</p> <p>D.- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.</p>

18. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD (Marcar la casilla correspondiente a la/s documentación/nes presentada):

C) Conocimientos de Valenciano (Hasta un máximo de 1 punto).			
Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalente reconocido por la Generalitat, de acuerdo con la escala siguiente:		Nº documento	Puntuación
C2 - Certificado de grado superior, o equivalente <input type="checkbox"/>			1 punto
C1 - Certificado de grado medio, o equivalente <input type="checkbox"/>			0,80 puntos
B2 o equivalente <input type="checkbox"/>			0,60 puntos
B1- Certificado de grado elemental, o equivalente <input type="checkbox"/>			0,40 puntos
A2 - Certificado de conocimientos orales, o equivalente <input type="checkbox"/>			0,20 puntos
D. Conocimientos de Idiomas Comunitarios (Máximo 0,7 puntos).			
Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la escala siguiente:		Nº documento	Puntuación
C2 o equivalente <input type="checkbox"/>			0,70 puntos
C1 o equivalente <input type="checkbox"/>			0,50 puntos
B2 o equivalente <input type="checkbox"/>			0,30 puntos
B1 o equivalente <input type="checkbox"/>			0,20 puntos
A2 o equivalente <input type="checkbox"/>			0,10 puntos
MÉRITOS ESPECÍFICOS (Valoración máxima:6 puntos)			
A) Antigüedad (Hasta un máximo de 3 puntos).			
	Descripción	Nº meses completos	Puntuación
	A.1) Se valorarán, siempre que no hayan sido valorados en la primera fase, 0.07 puntos por cada mes completo de servicios en activo en un puesto de la Escala de Mando, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría de Cabo, Grupo B, puesto Jefe de parque auxiliar (CB 28). A estos efectos también se computarán los servicios prestados mediante adscripción provisional por un procedimiento de méritos reglado, <u>hasta un máximo de 1 punto.</u>		
	A.2) Se valorarán, siempre que no hayan sido valorados en la primera fase, 0.10 puntos por cada mes completo de servicios en activo en un puesto de la Escala de Mando, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría de Sargento, Grupo B, puesto Jefe de parque auxiliar (CB 28). A estos efectos también se computarán los servicios prestados mediante adscripción provisional por un procedimiento de méritos reglado, <u>hasta un máximo de 2 puntos.</u>		
En caso de que la documentación acreditativa ya conste en el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Valencia, no será necesario adjuntar certificación o justificantes de los méritos, aunque para que se puedan valorar por el Órgano Técnico de Selección será indispensable que se haga constar tal circunstancia y se relacionen con toda claridad en la Autobaremación, haciendo constar "C" en la casilla "Nº de documento".			

20. ORDEN DE PREFERENCIA

VACANTES OBJETO DE PROVISIÓN DEFINITIVA	
PARQUE	ORDEN DE PREFERENCIA
102.- POBLA DE FARNALS	
103.-MONCADA	
402.- CULLERA	
403.- OLIVA	
502.- XÀTIVA	

VACANTES OBJETO DE PROVISIÓN TEMPORAL	
PARQUE	ORDEN DE PREFERENCIA
102.- POBLA FARNALS	
103.- MONCADA	
202.- BURJASSOT	

203.- L'ELIANA	
302.- SILLA	
303.- CATARROJA	
402.- CULLERA	
403.- OLIVA	
502.- XATIVA	
503.- ONTINYENT	
602.- CHIVA	

Los datos facilitados por Ud. en este documento pasaran a formar parte de un fichero propiedad del Consorcio. De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. tiene derecho a acceder a esta información, a rectificarla si los datos son erróneos, y a darse de baja del fichero mediante la solicitud por escrito dirigida al Consorcio.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

- Responsable: CPB de València

- Legitimación: Obligación Legal

- Finalidad: Gestionar proceso selectivo

- Destinatarios: Los datos facilitados no se cederán, ni transferirán sin su consentimiento o una previsión legal

- Derechos: De acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos, según la legislación vigente

**València, en la data reflectida en la signatura electrònica
FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA**

ILMO. SR. PRESIDENTE DELEGADO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA

INSTRUCCIONES AUTOBAREMACIÓN:

MÉRITOS GENERALES	
A.1.-	Se multiplicarán los meses completos por la puntuación correspondiente.
A.2.-	Se multiplicarán los meses completos por la puntuación correspondiente.
A.3.-	Se indicará la puntuación correspondiente según el grado consolidado del empleado.
B.1.-	Se marcará en la casilla correspondiente al título/s aportado/s, indicando su número de documento.
B.2.-	Se relacionarán los certificados de cursos aportados, indicando su número de documento y número de horas certificado. Si se precisara relacionar más títulos o cursos, se podrá cumplimentar nuevo documento que se anexionará a la presente solicitud.
C/D.-	Se marcará en la casilla correspondiente al título/s aportado/s, indicando su número de documento.
MÉRITOS ESPECÍFICOS	
A.1.-	Se multiplicarán los meses completos por la puntuación correspondiente.
A.2.-	Se multiplicarán los meses completos por la puntuación correspondiente.